

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

49

EL BOALO

OFERTAS DE EMPLEO

Por resolución de Alcaldía número 176, de 6 de marzo de 2023, y de conformidad con lo contemplado en la base quinta de las bases generales que regulan el proceso extraordinario de estabilización/consolidación de empleo temporal en el Ayuntamiento de El Boalo, a través del sistema de concurso de valoración de méritos, para la provisión en propiedad de dos plazas de conserje, actividad “Conserjería”, grupo profesional “V”, personal laboral fijo, se ha dispuesto cuanto sigue:

Primero.—Aprobar la relación provisional de aspirantes excluidos, de las referidas pruebas, con indicación de las causas de exclusión, siendo la siguiente:

ANEXO II

LISTA PROVISIONAL DE EXCLUIDOS

Nº	APELLIDOS	NOMBRE	DNI	CAUSA DE EXCLUSIÓN
1	GONZÁLEZ CALVO	FERNANDO	***2388**	A
2	HERNÁNDEZ GIMÉNEZ	PERDRO LUIS	***6934**	B
3	MACARRO VALERA	MARTA	***7440**	C, D

CAUSA DE EXCLUSIÓN

- A NO APORTA COPIA DEL DNI
- B PRESENTA SOLICITUD FUERA DE PLAZO
- C NO APORTA ANEXOS
- D NO APORTA REQUISITOS ACADÉMICOS REQUERIDOS EN LA CONVOCATORIA

Segundo.—Disponer la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, con indicación exclusivamente de la lista provisional de excluidos/as y establecer las causas que lo han motivado, estableciendo el tablón de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de El Boalo, como lugar donde se expondrán las listas certificadas y completas de aspirantes admitidos y excluidos provisionales.

Tercero.—Los aspirantes excluidos, así como quienes no figuen en la relación de admitidos/as ni en la de excluidos/as, dispondrán de un plazo de cinco días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de dicha resolución en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, a fin de subsanar el defecto que haya motivado su exclusión o su no inclusión expresa.

Cuarto.—El Tribunal calificador de este proceso selectivo será objeto de concreción junto con el resultado definitivo de admitidos y excluidos.

En El Boalo, a 6 de marzo de 2023.—El alcalde, Javier de los Nietos Miguel.

(03/4.060/23)

